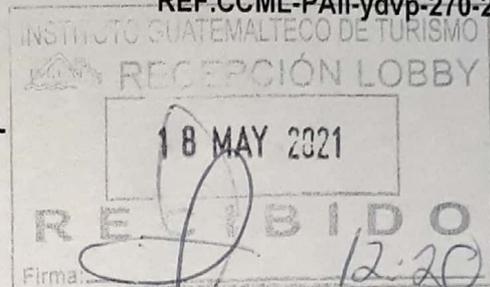




PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

Guatemala, 12 de mayo de 2021
REF.CCML-PAII-ydvp-270-2021

Señor
Mynor Arturo Cordón Lemus
Director del Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT-
Su despacho



Respetable Director:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxito en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas Trabajadoras, realizó una verificación, en relación a la falta de pago de prestaciones laborales a ex trabajadores del INGUAT durante los años 2020 y 2021, con la finalidad de establecer a cuántos de los trabajadores que dejaron de laborar durante los referidos años se han pagado las prestaciones laborales. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada Defensoría:

- a) En el marco de los derechos humanos laborales girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto de agilizar los procesos administrativos y garantizar que se agilice el pago de prestaciones laborales a los ex trabajadores del instituto que representa quienes que terminaron relación laboral en los años 2020 y 2021, de los renglones 011 y 022.
- b) Instruir a la Dirección de Recursos Humanos encaminada a brindar información a los ex trabajadores sobre el proceso que se realiza para hacerles efectivo el pago de sus prestaciones laborales para que tengan conocimiento del mismo.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar la administración pública y promover su buen funcionamiento para la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que estas sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de las personas trabajadoras.

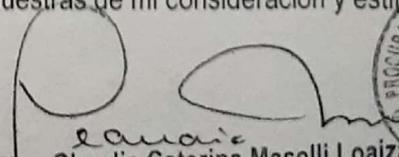
<https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

c.c. archivo

12 avenida 12-51 zona 1 • Teléfono: 2424-1717 • Guatemala, C.A.
www.pdh.org.gt / pdh@pdh.org.gt


Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

